



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-16/2024**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos, quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos su asistencia y seguimiento a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada el día de hoy jueves cuatro de abril, siendo las diez horas con dieciséis minutos. Dicha sesión ha sido convocada de manera híbrida en términos de nuestro reglamento de sesiones, por lo que, si en algún momento hubiese alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso para reanudar a la brevedad posible. Al mismo tiempo, como siempre, nos ajustaremos a lo dispuesto en nuestro Reglamento de Sesiones, y agradecer la participación, el acompañamiento, apoyo a Yunuen Valencia, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Dicho ello, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo tomar la lista de asistencia y con ello la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista.-----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Luis Ignacio Peña Godínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Giovanny Jonathan Barajas Galván</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Arturo Alejandro Bribiesca Gil</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Irene Cerda Ramos</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>Salvador Rodríguez Coria</b> Representante Suplente Partido del Trabajo	-----	



Presente

**Gerardo Chagoya Rivera**

Representante Propietario del Partido Verde  
Ecologista de México

Presente

**Óscar Rodolfo Rubio García**

Representante Propietario del Partido  
Movimiento Ciudadano

Presente

**Rigoberto Márquez Verduzco**

Representante Propietario Partido Morena

Presente

**Mtra. Claudia Cortés Calderón**

Representante Propietario Partido Encuentro  
Solidario Michoacán

Presente

**Óscar Delgado Vázquez**

Representante Propietario Partido Tiempo por  
México

Presente

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria para esta sesión extraordinaria urgente para este cuatro de abril a las diez horas. Y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán relativo a la solicitud de procedencia del convenio de candidatura común presentado por los partidos políticos Encuentro Solidario Michoacán y del Trabajo para postular planillas de integrantes de diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán de Ocampo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán relativo a la solicitud de procedencia de los convenios modificatorios de candidatura común, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para postular diputaciones de mayoría relativa en el estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán relativo a la solicitud de procedencia de los convenios modificatorios de candidatura común presentados por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para postular planillas de integrantes de diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán de Ocampo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del procedimiento de remoción identificado con la clave IEMPR03/2024, y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas Gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo a consideración la propuesta de orden del día. Si no hay intervenciones, por favor, a votación, Secretaria.



**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor con el orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejera. Gracias, Secretaria. Procederemos al desahogo, el primer punto corresponde, como ya se indicó, a un proyecto de acuerdo de este Consejo, por el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de procedencia del convenio de candidatura común, presentado por los partidos Encuentro Solidario Michoacán y del Trabajo para postular planillas de integrantes de diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán de Ocampo para este Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto cedo el uso de la palabra a la Secretaria de este Consejo. Adelante, por favor. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Con fecha dos [sic] de la presente anualidad se presentó ante este Instituto Electoral el convenio de candidatura común signado conjuntamente por el ingeniero Eder de Jesús López García y la maestra Claudia Cortés Calderón, en cuanto a presidente del Comité Directivo Estatal y representante propietaria del partido político Encuentro Solidario Michoacán, respectivamente. Así como los ciudadanos Silvano Garay Ulloa, José Alberto Benavides Castañeda y Ernesto Villarreal Cantú y el licenciado José Eduardo Díaz Antón, integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional y representante propietario del Partido Político del Trabajo, respectivamente, mediante el cual presentan ante esta autoridad electoral la solicitud de registro del convenio de candidatura común, con la finalidad de postular candidaturas para integrar las planillas de diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán de Ocampo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. En este sentido, los partidos políticos integrantes de la candidatura común establecen la postulación de planillas en los siguientes municipios: Lagunillas, Taretan, Susupuato, Nuevo Parangaricutiro y Huiramba. Es así que en conclusión, y derivado de la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos que integran la candidatura común se determinó el cumplimiento respecto a su normativa estatutaria, así como con los requisitos legales establecidos en el artículo 152 del Código Electoral, por lo cual es procedente el registro de convenio a candidatura común en los municipios antes mencionados, esto con la salvedad de la respuesta por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud sobre el análisis en materia de fiscalización y tiempos de radio y televisión al presente convenio, que fueron emitidas por esta Secretaría Ejecutiva, las cuales se encuentran pendientes a respuesta por parte de la citada autoridad electoral. Sería la cuenta, Presidente. Y quisiera también poner a consideración algunas consideraciones de forma que fueron hechas llegar a esta Secretaría por parte de la Consejera Marlene, las cuales estarían siendo incluidas. Es cuanto, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Nada más también dejar constancias que ya está aquí con nosotros, don Salvador Rodríguez Cuellar el representante del Partido del Trabajo. Muchas gracias, y cedo el uso de la palabra a la Consejera Araceli. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas a todos, integrantes de este Consejo, a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas, a quien nos apoya con la lengua de señas mexicana, medios de comunicación y demás. Muchísimas, muchísimas gracias. Quisiera, si se me permite, Presidente, quisiera hacer mención de manera general de los tres primeros puntos de acuerdo relativos el primero a este convenio de candidatura común que se presenta por primera vez y el segundo y tercero relativo a la modificación, ¿está bien?, muchísimas gracias. Bueno, pues, esta sesión se pone a consideración un nuevo convenio de candidatura común, en el punto primero del orden del día, se plantea la aprobación de un convenio entre los partidos Encuentro Solidario Michoacán y Partido del Trabajo para postular cinco planillas de ayuntamiento, donde el Partido del Trabajo encabezará tres y el PES Michoacán, dos, con una distribución de presupuesto para gastos de campaña de ochenta-veinte, debiendo por supuesto poner el ochenta quien encabece la candidatura. Y, por otro lado, en los puntos segundo y tercero del orden del día, se ponen a consideración modificaciones a los convenios de candidatura común que habían sido aprobados por este Consejo el pasado veintiocho de marzo. En el primer convenio de candidatura común que había aprobado que PRI, PAN, PRD irían juntos en quince distritos electorales, de los cuales cinco serían encabezados por el PAN, cinco por el PRI y cinco por el PRD. Con la modificación que hoy se propone, se agregan los dos distritos de Uruapan, el XX y el XIV, por lo que la candidatura común PRI, PAN, PRD irán en conjunto en diecisiete distritos



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-16/2024**

electorales, donde el PAN postulará en cinco distritos, el PRI en seis y el PRD en seis. Por lo que ve a las candidaturas comunes PAN y PRI y PAN y PRD no se presentó ninguna modificación a nivel de diputaciones, por lo que se mantiene en los mismos términos que habían sido aprobados en el convenio inicial. Por otro lado, en el convenio de ayuntamientos las candidaturas comunes PRI, PAN y PRD irían juntos inicialmente en cuarenta y dos municipios, por el convenio de modificación que se presentó y que hoy se resolverá, destaca el municipio de Copándaro y se agregan otros siete municipios, por lo que la candidatura común PRI, PAN, PRD, a nivel de ayuntamientos irán en conjunto en cuarenta y ocho municipios. En la candidatura común PAN y PRI, inicialmente, iban juntos en veinticuatro municipios y con la modificación que se presenta, se sustituye tres municipios y se agrega uno, por lo que PAN y PRI irán en candidatura común, ahora, en veinticinco municipios. Y en la candidatura común PRI-PRD para ayuntamientos se habían aprobado catorce municipios en conjunto, con la modificación que se plantea, se eliminan del convenio tres municipios y se agregan dos nuevos. Por lo que PRI y PRD postularán candidaturas en común en trece municipios. Y las candidaturas PAN y PRD se mantienen en los mismos términos en los que fueron aprobados inicialmente. En todos los casos las propuestas de modificación entre convenio, así como la nueva propuesta de convenio que se plantea se consideran procedentes, con el convenio que hoy se aprueba y con las modificaciones, este Instituto habrá aprobado un total de nueve combinaciones en convenios de candidaturas comunes. En resumen, para diputaciones: PRI, PAN, PRD en diecisiete distritos; PAN-PRI en un distrito; PAN-PRD en seis distritos. Para ayuntamientos, PRI, PAN, PRD en cuarenta y ocho municipios, PAN-PRI en veinticinco municipios; PRI-PRD en trece municipios; PAN-PRD en seis municipios, PRD-PES Michoacán en diecisiete municipios y PT-PES Michoacán en cinco municipios. Es importante decir que este corte que hoy me permito realizar puede cambiar en el transcurso del día, porque el día de hoy todavía está corriendo los plazos para que los partidos políticos puedan presentar convenios de candidaturas comunes. Y, bueno, también decir que, como consecuencia de esto, vamos a tener boletas electorales con más de una candidatura común o con una candidatura común y una coalición, y esto implica, pues, que la ciudadanía tendrá varias formas de votar con las distintas combinaciones que se pueden dar. No solo combinaciones a nivel local, sino que pueden tener nuevas combinaciones a nivel federal, y bueno, esto implicará un trabajo bien importante de las fuerzas políticas para explicar a la ciudadanía cómo van estas nuevas combinaciones y evitar al máximo errores en sus formas de votación. Pues, sería mi comentario, Presidente, muchas gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, Consejera. Alguien más que desee intervenir en este punto. Si no fuese así a votación, por favor, Secretaria.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con las observaciones que nos hizo llegar a esta Secretaría por parte de la Consejera Marlene Arisbe. Si es así sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Y si no hay inconveniente los siguientes puntos, el segundo y el tercero, que son proyectos de acuerdo modificatorios a los convenios de candidaturas comunes por parte de los partidos de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Uno, el segundo en relación con diputaciones y el punto tercero en relación con ayuntamientos, si no hay inconveniente, le pediría a la Secretaria que diera, perdón, cuenta conjunta de ambos proyectos de acuerdo. Adelante, por favor.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Con fecha 2 dos de abril se presentó ante este Instituto escrito signado conjuntamente por los ciudadanos Giovanni Jonathan Barajas Galván, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General; Arturo Alejandro Bribiesca Gil, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo, e Irene Cerda Ramos, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General, mediante el cual presentan convenio modificatorios a la candidatura común, para postular candidaturas para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa y diversos ayuntamientos para este proceso electoral. En este sentido, se presentó convenio modificatorio de candidatura común PAN, PRI y PRD para incluir la postulación de diputaciones de mayoría relativa en los distritos XIV de Uruapan y XX de Uruapan para el proceso electoral ordinario local 2023-2024. De igual forma se presentó convenio modificatorio de candidatura común PAN, PRI y PRD para incluir la postulación de planillas de ayuntamientos en los municipios de Uruapan, Ciudad de Hidalgo, Cojumatlán



de Regules, Tuxpan, Churumuco, Ocampo y Lázaro Cárdenas, todos en el estado de Michoacán de Ocampo. Así como retirar de la candidatura común para el municipio de Copándaro en este Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Asimismo, se presentó convenio modificatorio de candidatura común para el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional para incluir la postulación de planillas de ayuntamientos en los municipios de Ario, Angangueo, Arteaga y Tangamandapio, todos estos del estado de Michoacán de Ocampo, así como retirar la candidatura común en los municipios de Taretan, Churumuco e Hidalgo, esto para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Finalmente, se presentó convenio modificatorio de candidatura común PRI y PRD para incluir la postulación de planillas de ayuntamientos en los municipios de Copándaro, Zamora, todos estos del estado de Michoacán de Ocampo, así como retirar de la candidatura común los municipios de Cojumatlán de Regules, Tuxpan y Lázaro Cárdenas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Es así que derivado de la revisión de la recomendación presentada por los partidos políticos que integran la candidatura común se determinó el cumplimiento respecto a la normativa estatutaria, así como los requisitos legales establecidos en el artículo 152 del Código Electoral. Esto con la salvedad de la respuesta por parte de la Unidad de Fiscalización y la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud sobre el análisis en materia de fiscalización y tiempos de radio y televisión al presente convenio, estas emitidas por esta Secretaría Ejecutiva, las cuales se encuentran pendientes de respuesta por parte de la citada autoridad electoral. Y también quisiera hacer mención de algunas observaciones que nos hizo llegar la Consejera Marlene, mismas que serán incluidas en el proyecto. Es la cuenta, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. A consideración de este colegiado ambos proyectos de la cuenta. Si no hay intervenciones, tomaremos la votación del primero de ellos que corresponde al punto segundo del orden del día. Por favor, Secretaria. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del presente acuerdo del cual se ha dado cuenta ya, con las observaciones de la Consejera Marlene Arisbe. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Ahora pasaremos a votación el tercer punto que corresponde al otro proyecto de acuerdo señalado.- - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con las observaciones hechas por la Consejera Marlene Arisbe. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Pasamos así al cuarto y último punto del orden del día, que corresponde al proyecto de resolución de este Consejo respecto del procedimiento de remoción identificada con la clave IEM-PR-03/2024 y aprobación en su caso. Y para tal efecto, cedo nuevamente el uso de la palabra a la Secretaria de este Consejo.- - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Doy cuenta del expediente IEM-PR-03/2024. El acuerdo es oficioso y la denuncia de la persona secretaria de comité municipal de Zinapécuaro de este Instituto. La falta es realizar conductas e incurrir en omisiones que atentan contra los principios rectores de la función electoral, así como tener notoria negligencia, impericia y descuido en el desempeño de las funciones o labores que se realizan. Puntos resolutive. Primero. El Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de remoción oficiosa. Segundo. Se declara fundado el procedimiento de remoción de la secretaria del comité municipal de Zinapécuaro de este Instituto, ciudadana Ana María Pérez Martínez, en términos expresado en el considerado séptimo de la presente resolución. Tercero. Se remueve a Ana María Pérez Martínez del cargo de secretaria del comité municipal de Zinapécuaro de este Instituto, en términos de los considerandos séptimo y octavo de la presente resolución. Cuarto. En virtud de lo expuesto en el considerando décimo, se ordena remitir copia certificada digital del expediente del Órgano Interno de Control de este Instituto. Quinto. En términos del artículo 28, párrafo segundo de los lineamientos de remoción se declara vacante el cargo de titular de la secretaria del comité municipal de Zinapécuaro de este Instituto, por lo que se vincula en la Dirección Organizacional Electoral de este Instituto para que en conjunto con la Comisión



de Organización Electoral de este Instituto someta a consideración del Consejo General en la siguiente sesión que se celebre la aprobación de la propuesta de la sustitución respectiva para designar a quién ocupará el cargo en comento. Sexto. Notifíquese personalmente a la ciudadana Ana María Pérez Martínez y por oficio a las autoridades antes citadas. Séptimo. En su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Y quisiera hacer mención de algunas observaciones que nos hicieron llegar a la Secretaría por parte del Consejero Juan Adolfo Montiel. Sería la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a consideración el proyecto de resolución. Si no hay intervenciones a votación, por favor. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor de la propuesta que se está haciendo de la resolución que se ha dado cuenta, con las observaciones del Consejero Juan Adolfo, las mismas que estaremos incluyendo en el proyecto. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. De esta manera llegaríamos a la conclusión de nuestra sesión convocada para el día de hoy, por lo que no me resta más que agradecer su asistencia y su participación. Muchas gracias y muy buen día. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de diez de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,**  
**PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**